

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE PLAZA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, PARA INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LOS GRUPOS PROFESIONALES 1, 2 Y 3 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL

Por Resolución del Subsecretario del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, de 22 de noviembre de 2024, se convocó proceso selectivo para ingreso, mediante promoción interna, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2 y 3 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

De acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, en su Resolución de 3 de diciembre de 2025, por la que se eleva a la autoridad convocante la relación de personas aspirantes de cada especialidad que resultarían adjudicatarias de plaza, y de conformidad con la Base 7.5 de la Convocatoria donde se recoge «La adjudicación de los puestos a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, en cada número de orden, según la petición de destino y de acuerdo con la puntuación total obtenida», esta Subsecretaría, en ejercicio de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de las personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación, incluidas en el Anexo I de esta Resolución, así como la relación de personas adjudicatarias de plaza, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria, en función de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, incluidas en el Anexo II.

Las relaciones referidas en el párrafo anterior se harán públicas en la sección de Empleo Público de la página web del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (<https://www.patrimonionacional.es/empleo-publico>), en el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado (www.administracion.gob.es) y en los restantes lugares que indica la Base 1 de la Convocatoria.

SEGUNDO. Las personas aspirantes incluidas en el Anexo II de esta Resolución dispondrán de un plazo de VEINTE DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en los sitios previstos en el apartado Primero, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Convocatoria, los cuales se deben mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, a saber:

- **Documento Nacional de Identidad:** fotocopia completa (anverso y reverso).

- **Titulación Específica** (Base 2.4): Para cada número de orden, copia de la titulación académica correspondiente que acredite estar en posesión de los requisitos específicos que figura en la columna “TITULACIÓN” del Anexo II de las Bases de Convocatoria.

De no acreditarse el cumplimiento de los requisitos, el Órgano convocante acordará la exclusión del proceso de adjudicación.

Toda la documentación deberá dirigirse a la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y se presentará a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (<https://reg.redsara.es>), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

TERCERO. Las personas aspirantes de cada número de orden que, no habiendo resultado adjudicatarias de plaza, hayan quedado en la posición primera y segunda de la lista de aprobados del Anexo I por detrás de la última persona adjudicataria, también deberán presentar la misma documentación contemplada en el apartado anterior, así como la del punto cuarto, en su caso, a fin de que si alguna de las personas adjudicatarias de los puestos convocados no presenta la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumple los requisitos exigidos, renuncie (Anexo V), no formalice el contrato de trabajo, renuncie al mismo durante el período de prueba, o resulte desfavorable la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba, el puesto se adjudique a la siguiente persona candidata.

Esta medida tiene como única finalidad agilizar el procedimiento, sin que de la presentación de la documentación por parte de los aprobados no adjudicatarios se derive ningún derecho a la adjudicación de una plaza, salvo lo previsto en la Base 7.7.

Si estas personas aspirantes tampoco resultasen adjudicatarias, se requerirá a las siguientes que figuren en el Anexo I para que presenten la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previstos en la Convocatoria. Toda la información correspondiente a los candidatos excluidos y los sucesivos requerimientos se publicará en la sección de Empleo Público de la página web de Patrimonio Nacional.

CUARTO. Todos los aspirantes a los que se hace referencia en el apartado Segundo de la presente Resolución de los puestos de trabajo cuyo Número de orden sea 2 (Jefe/ Jefa de Sección) y 5 (Conserje Mayor) deberán aportar también **solicitud de destinos por orden de preferencia**, mediante la cumplimentación del ANEXO IV, de las plazas recogidas en el Anexo III de esta Resolución, en un número equivalente, como mínimo, al número de orden que hayan obtenido en el proceso selectivo.

A las personas aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o presentada ésta en tiempo y forma no incluyesen plazas suficientes para obtener una de ellas, se les adjudicará destino en alguna de las plazas vacantes en cada número de orden del Anexo III que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes

Contra la presente Resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

EL SUBSECRETARIO

P.D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre)

LA GERENTE

M^a Dolores Menéndez Company

ANEXO I

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN POR CADA NÚMERO DE ORDEN

NÚMERO DE ORDEN	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
NÚMERO DE ORDEN 1	**1562**	ROJO	MARTÍNEZ	JUAN MANUEL	34,48	36	70,48
NÚMERO DE ORDEN 2	**5357**	MANSILLA	VIDEVA	MIGUEL ÁNGEL	40,37	36,5	76,87
NÚMERO DE ORDEN 2	**5152**	JIMÉNEZ	GÓMEZ	JAIME	41,69	35	76,69
NÚMERO DE ORDEN 4	**4851**	LÓPEZ	LÓPEZ	ADOLFO	45,20	33	78,2
NÚMERO DE ORDEN 4	**2177**	IZQUIERDO	ADEVA	ALBERTO	32,25	7,32	39,57
NÚMERO DE ORDEN 5	**7666**	GARCÍA	GARCÍA	DIEGO ALFONSO	38,85	36,5	75,35
NÚMERO DE ORDEN 5	**4468**	ELIZ	PONCELA	CARLOS	33,15	33	66,15
NÚMERO DE ORDEN 6	**6910**	QUILES	Y PEIRADO	EDUARDO ÁNGEL	39,73	36	75,73
NÚMERO DE ORDEN 6	**8415**	VILLANUEVA	DORADO	NATALIA	35,44	34	69,44
NÚMERO DE ORDEN 7	**8333**	SÁNCHEZ	BLÁZQUEZ	ÁNGEL	40,15	34	74,15

ANEXO II**PROPUESTA DE RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADJUDICATARIAS DE PLAZA**

NÚMERO DE ORDEN	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
NÚMERO DE ORDEN 1	**1562**	ROJO	MARTÍNEZ	JUAN MANUEL	34,48	36	70,48
NÚMERO DE ORDEN 2	**5357**	MANSILLA	VIDE MA	MIGUEL ÁNGEL	40,37	36,5	76,87
NÚMERO DE ORDEN 2	**5152**	JIMÉNEZ	GÓMEZ	JAIME	41,69	35	76,69
NÚMERO DE ORDEN 4	**4851**	LÓPEZ	LÓPEZ	ADOLFO	45,20	33	78,2
NÚMERO DE ORDEN 5	**7666**	GARCÍA	GARCÍA	DIEGO ALFONSO	38,85	36,5	75,35
NÚMERO DE ORDEN 5	**4468**	ELIZ	PONCELA	CARLOS	33,15	33	66,15
NÚMERO DE ORDEN 6	**6910**	QUILES	Y PEIRADO	EDUARDO ÁNGEL	39,73	36	75,73
NÚMERO DE ORDEN 7	**8333**	SÁNCHEZ	BLÁZQUEZ	ÁNGEL	40,15	34	74,15

ANEXO III**RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS CON MÁS DE UN DESTINO**

Nº ORDEN	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	DIRECCIÓN/ DELEGACIÓN	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO
2	2	JEFE/ JEFA DE SECCIÓN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y MEDIOS	MADRID	MADRID
2	2	JEFE/ JEFA DE SECCIÓN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y MEDIOS	MADRID	MADRID
2	2	JEFE/ JEFA DE SECCIÓN	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	MADRID	ARANJUEZ
2	2	JEFE/ JEFA DE SECCIÓN	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	SEGOVIA	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO
5	3A	CONSERJE MAYOR	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE LA ALMUDAINA	BALEARES	PALMA
5	3A	CONSERJE MAYOR	DELEGACIÓN EN EL MONASTERIO DE YUSTE	CÁCERES	CUACOS DE YUSTE

ANEXO IV

SOLICITUD DE PLAZA para el proceso selectivo para ingreso, mediante promoción interna, como personal laboral fijo del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para los grupos profesionales 1, 2 y 3 convocado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de 22 de noviembre de 2024.

APELLIDOS Y NOMBRE	
D.N.I.	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

Nº. ORDEN POR EL QUE OPTA	
---------------------------	--

PREFERENCIA

ORDEN DE PREFERENCIA	ESPECIALIDAD	DESTINO
1º		
2º		
3º		
4º		

Importante: La persona aspirante deberá solicitar un número de plazas equivalente, como mínimo, al número de plazas convocadas en el número de orden por el que opte.

Fecha:

Firma: _____

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM